

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 2 D I C 2021

2021/05/013/166

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón promovida por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. María Carolina Álvarez Dotti, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema:

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones L (subescalafón ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

III) que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;

ASUNTO 0 5 0 2

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

V) que, de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2021" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

CONSIDERANDO: I) que el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos";

- II) que la funcionaria Sra. María Carolina Álvarez Dotti reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;
- III) que la transformación solicitada genera costo presupuestal que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 042.033,

"Retribución complementaria, funciones fuera de residencia" de la Unidad Ejecutora 013, Programa 015;

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. María Carolina Álvarez Dotti, C.I. Nº 4.148.471-6, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO SOLICITADO
María Carolina Álvarez Dotti	Escalafón C, Grado 20, Denominación Administrativo II, Serie Administrativo.	Escalafón B, Grado 22, Denominación Asistente Universitario II, Serie Técnico Universitario.

- **2º)** La transformación solicitada genera costo presupuestal el que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 042.033, "Retribución complementaria, funciones fuera de residencia" de la Unidad Ejecutora 013, Programa 015.
- **3º)** Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General de Casinos a los efectos correspondientes.

13- Art

LACALLE POU LUIS